

ACUERDO 04

(Rionegro, 18 de septiembre de 2017).

Por medio del cual se modifican los acuerdos 004 del 10 de diciembre de 2007 y el acuerdo 01 del 19 de enero de 2017, características de los uniformes del **COLEGIO COREDI** y

CONSIDERANDO

Que la ley General de Educación en su artículo 144, literal C, le otorga facultades al Consejo Directivo respecto a la reglamentación de la vida escolar.

Que el decreto 1075 de 2015, establece como función del Consejo Directivo fijar la reglamentación interna de la institución.

Que la directiva ministerial N° 7 de febrero de 2010 orienta a las instituciones educativas a establecer en los manuales de convivencia la regulación sobre la utilización de uniformes escolares.

Que el Manual de Convivencia Social Institucional en sus numerales 6.9 y 6.10 faculta al Consejo Directivo para reglamentar lo concerniente a diseño, colores y tela de los uniformes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar mediante acuerdo los uniformes que han de portar los estudiantes del colegio COREDI; a partir del año escolar 2018, conforme a lo determinado en reunión ordinaria del Consejo Directivo del 18 de septiembre de 2017, acta 148

ARTICULO SEGUNDO. Seleccionar como única tela de sudadera la suministrada por "Lafayette S.A., referencia 4655 verde Micro-prince y como única tela para el uniforme de gala la tradicional tela de paño azul distribuida por GOMEBAN O RUBIMAR en Rionegro.

Parágrafo. El requerimiento institucional corresponde a la referencia de la tela y el diseño, más no al confeccionista. El acudiente está en libertad de seleccionarlo.

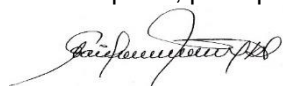
ARTÍCULO TERCERO. El uniforme de gala para dama consta de: Yomber largo hasta la mitad de la rodilla con cinturón de la misma tela, camisa blanca manga larga, media blanca colegial, zapatos negros de cordón negro (no tenis), chaqueta impermeable azul oscuro con resorte en la manga, con escudo de la institución bordado en blanco el logo, fondo entero, sin marquillas, sin resorte, sin capota. Accesorios (arete, moño) blanco o azul.

ARTÍCULO CUARTO. El uniforme de gala para caballeros consta de; pantalón azul clásico, camisa blanca manga corta, estilo guayabera (abertura al lado de 10 cms), con el logo del colegio, media azul (no talonera), zapato negro de amarrar no tenis, chaqueta impermeable azul oscura fondo entero con logo, sin marquillas, con resorte, sin capota y correa negra.

ARTÍCULO QUINTO. El uniforme de educación física para damas y caballeros consta de; sudadera (bota 18 cms, de ancho) y chompa sin cordón en tela verde micro-prince 4655 de LAFAYETTE, camiseta blanca con el logo del colegio, tenis totalmente blancos y media blanca (no talonera). Accesorios (arete, moño) blanco.

ARTÍCULO SEXTO. Las damas pueden usar esmalte transparente. Los caballeros tendrán el cabello corto, o lo deben mantener recogido. No se permite el uso de tinturados, pircing o accesorios extravagantes.

Comuníquese, publíquese y cúmplase, septiembre 18 de 2017.



Presidente Consejo Directivo. Pbro. JAIR JOANNY RENDÓN SALAZAR.